

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0100/2009

ID TÍTULO: 4310314

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos por la Universidad de Alcalá y la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos Universidad de Alcalá
Centro/s	<i>Universidad Rey Juan Carlos</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles <i>Universidad de Alcalá</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Se solicita la posibilidad de impartir el título en modalidad semipresencial y se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso en la modalidad presencia hasta 35 estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

- Se incluye el nuevo sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Estudios Oficiales de Posgrado.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

- Se describe la manera de llevar a cabo el plan de estudios en su modalidad semipresencial.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Se describe la manera de llevar a cabo el plan de estudios en su modalidad semipresencial en relación con los recursos materiales disponibles.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken